



S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFECO

REUNIÓN COMITÉ-DIRECCIÓN

PRIMA PRODUCTIVIDAD/INCREMENTO SALARIAL/ADJUDICACIONES

El actual Convenio Colectivo 2016/17, se firmó con el espíritu y la intención de mantener el nivel de actividad (puestos de trabajo) que GEFECO tenía y tiene en todos y cada uno de los Centros de la provincia de Pontevedra.

No olvidemos de donde se partía en aquella negociación en la que la Dirección de la Empresa pretendía, en un primer momento, aplicar un ERE extintivo que supondría la reducción de hasta un 25% de trabajadores de la plantilla.

La Empresa, posteriormente, presenta una segunda opción que consistía en: incremento de la jornada laboral, supresión de todas las primas (incluida la de nocturnidad), reducción de las pagas extras en un 30%, todos los permisos retribuidos se ajustarían a los supuestos y duración recogidos en el Estatuto de los Trabajadores, supresión del complemento del 100% del salario por estar de baja, etc., etc.

Recordamos, también, que el Plan Atlas, del que todos hemos oído hablar, ha supuesto, entre otras, la baja en la Empresa de 45 personas, cierre de las Agencias de León, Asturias, Granada y La Coruña, además, del cierre del CTL de Villaverde con 15 personas afectadas.

EL NIVEL DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA NO SE HA VISTO AFECTADO.

PRIMA DE PRODUCTIVIDAD

Con motivo de los recortes que finalmente se produjeron, se creó una **prima de productividad por Centros** que consiste en la recuperación de dichos recortes siempre y cuando se alcance el 100% de los objetivos acordados, los resultados son los siguientes:

AGENCIA	% REALIZADO
WHS CTL VIGO	98,24%
RPS CTL VIGO	95,59%
VIGO UP	98,22%
VIGO OVL	106,26%
VIGO FVL	105,16%
PORRIÑO	114,53%
VIGO OVS	78,64%

Por lo que, todos aquellos Centros que hayan alcanzado el 100% se procederá, a cada trabajador, a abonar el importe determinado en la próxima nómina de febrero:

RETRIBUCIÓN	IMPORTE
PERSONAL RETRIBUCIÓN MENSUAL	537 €
PERSONAL RETRIBUCIÓN MENSUAL A TURNOS	982 €
PERSONAL RETRIBUCIÓN DIARIA SIN TURNOS	573 €
PERSONAL RETRIBUCIÓN DIARIA A TURNOS	1.019 €



INCREMENTO SALARIAL

En aplicación del vigente Convenio, tendremos un incremento en los conceptos salariales con efectos retroactivos al 1/1/2017, **del 0'1%**, resultado que se obtiene de la diferencia del IPC del 2016 (1'6%) y el 1'5% que señala dicho Convenio.

La actualización y los atrasos (enero, febrero) se realizarán en la nómina de marzo

INCREMENTO AYUDAS SOCIALES

Se ha procedido a incrementar las ayudas sociales vigentes en Convenio:

AYUDA	ANTES	AHORA
25 AÑOS ANTIGÜEDAD	151 €	200 €
NUPCIALIDAD	185 €	300 €
FALLECIMIENTO (productor, cónyuge, hijo)	700 €	800 €
NATALIDAD	200 €	250 €
ECONOMATO	616€	700 €

INCREMENTO SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE

Incremento del 1'2% en los seguros de vida y accidente

SEGUROS	IMPORTE
Seguro de Vida (artº 29 a) Convenio Colectivo	Salario Anual
Seguro de Vida (artº 29 b) Convenio Colectivo	38.297,62.-€
Seguro de Vida (Accidentes en misión)	47.855,68.-€

ADJUDICACIONES PSA

La Empresa nos informa sobre las adjudicaciones relativas al nuevo modelo K9, en estos momentos serían:

- Planchas de abordó
- Depósitos
- Tapiz AV
- Transporte de parachoques desde la nave Q

Se está negociando la adjudicación de las bagetts y los reposacabezas y un nuevo síncrono de columnas de dirección (estaría pendiente de si sería con valor añadido), además del MEP.

También nos informan, que tanto el Maf Ibérico y Bouzas tendrían volumen de trabajo de cara al futuro

Todo lo dicho, todo este esfuerzo colectivo, cobra sentido cuando se habla de trabajo, de mantenimiento del empleo, en definitiva, de nuevas actividades para el futuro y nuevas adjudicaciones por parte de PSA.

PLAN VULCAN

Nos informa la Empresa de la puesta en marcha, a nivel mundial, de un nuevo plan, PLAN VULCAN. Se le ha solicitado a la Empresa información detallada al respecto.

RECLAMACIONES

Se le ha solicitado a la Empresa por parte del SITG:

- Reconocimientos médicos: realización de electros para todos aquellos trabajadores que hagan el reconocimiento médico. Ahora mismo sólo lo pasan algunos trabajadores.
- Bolsa de horas: entrega de un justificante al trabajador cuando éste integre horas en la bolsa.

Vigo, 13 de febrero de 2017